

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50  
 Extranjero . . . . . 10,00

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta

## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## PESAS Y MEDIDAS

Demarcación de Oviedo  
CIRCULAR

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Pesas y Medidas, tengo á bien ordenar que la revisión anual reglamentaria de los útiles de pesar y medir, se verifique en los Ayuntamientos y plazas siguientes:

Lena, 21 y 22 de Mayo.

Aller, 27, 28 y 29 de idem.

Para que no puedan alegar ignorancia de las responsabilidades en que incurren los contraventores, los señores Alcaldes darán la máxima publicidad á esta circular para que llegue á conocimiento de sus administrados y haerles saber la obligación de tener y usar exclusivamente los útiles de pesar y medir del sistema métrico decimal necesarios para sus tráficós, debidamente contrastados y que cuantos posean sin este requisito les serán decomisados y entregados sus poseedores á los tribunales para exigirles el tanto de culpa debido, dado el que su uso puede dar lugar á que se defrauden los intereses del público.

Siendo las autoridades locales las encargadas de la vigilancia constante de este servicio á ellas haré responsables de cuantas infracciones se cometan por el vecindario.

El Ingeniero Fiel-Contraste como Inspector de este servicio me dará exacta cuenta de todas las deficiencias que tanto éj como sus

Ayudantes autorizados encuentren para poder imponer con todo rigor mi autoridad en aquellos casos á que hubiera lugar.

Oviedo, 13 de Mayo de 1918.—

El Gobernador,

Luis M. Queypo de Llano

R. al núm. 2.100

## EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de pintura de los puentes metálicos de La Mecedura y Tornamira, de la carretera de Cangas de Onís á la de Palencia á Tinamayor, ejecutadas por la contrata á cargo de don Joaquín Martínez del Prado, se anuncia al público por término de treinta días, para que durante dicho plazo remita el Ayuntamiento de Cangas de Onís, único interesado á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante él se presentaren, advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1918

El Gobernador,

Luis Mendez Queypo de Llano

R. al núm. 1.969

## MINAS

D. Luis Mendez Queypo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Narciso Alvarez Velasco, vecino de Cabrales, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Elena», sita en el paraje llamado Valdela-barca, parroquia de Arenas, concejo de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la portilla de hierro de la finca de labradío de D. Manuel Huerta, vecino de Carreña, desde el cual se medirán en dirección Norte 100 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta en dirección Oeste 250 metros colocando la primera estaca.

De 1.ª á 2.ª en dirección Sur 200 metros; de 2.ª a 3.ª Este 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª Norte 200; de 4.ª a auxiliar Oeste 750, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.565.

R. al núm. 1.860

Que D. Victor M. Sierra y Barzallana, vecino de Cetrates, Tineo, ha presentado solicitud del registro de treinta y ocho hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Previsora 3.ª», sita en la parroquia y concejo de Tineo; lindante al Este con el registro «Aumento á María 2.ª» por el Oeste con «2.ª Previsora» y por los demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 14 del expresado registro «Aumento á María 2.ª», y desde dicho punto de partida se medirán al Nordeste 500 metros y se colocará la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al Noroeste 700 metros; de 2.ª a 3.ª Sureste 100; de 3.ª a 4.ª Nordeste 100; de 4.ª a 5.ª Sureste 100; de 5.ª a 6.ª Noreste 100; de 6.ª a 7.ª Sureste 200; de 7.ª a 8.ª Suroeste 400; de 8.ª a 9.ª Sureste 100; de 9.ª a punto de partido Suroeste 500, quedando cerrado el perímetro de las hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y en forma para que inteste con «Aumento á María 2.ª».

Fué admitido este registro con el número 20.579.

R. al núm. 1.892

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 9 de Abril de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queypo de Llano

Habiendo sido renunciados por sus dueños los registros que á continuación se expresan, he acordado, en providencia de esta fecha, admitir dichas renunciaciones y declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón, disponiendo, al propio tiempo, la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes:

«Confusa», núm. 19.664, de hulla, de 18 hectáreas, sita en San Martín del Rey Aurelio, de D. Manuel Alvarez García, de Sotrandio.

«Victorina», número 19.703, de hierro, de 34 hectáreas, situada en Cangas de Onís, de D. José de Abego y Sanchez, de Cangas de Onís.

«Conchita», núm. 19.874, hulla, de 70 hectáreas, sita en Laviana, de D. Aquilino Zapico, de Pola de Laviana.

«Cruz», núm. 19.925, hulla, de 28 hectáreas, sita en San Martín del Rey Aurelio, de D. Daniel Vallina García, de San Martín del Rey Aurelio.

«La Repetida», núm. 20.030, hulla, de 20 hectáreas, sita en Bimenes, de D. José Diaz Fernandez, de Saus.

«Pinta», núm. 20.089, hulla, de 20 hectáreas, sita en Teverga, de D. Julio G. Arnaez, de Oviedo.

«Rubia», núm. 20.305, hulla, de 50 hectáreas, sita en Cangas de Onís, de D. Angel Bueres Escribano, de Oviedo.

«Trinidad», núm. 20.332, hulla, de 120 hectáreas, sita en Nava, de D. Pedro Gonzalez, de Gijón.

«Serafina», núm. 20.342, hulla, de 40 hectáreas, sita en Bimenes, de D. Pedro Ordoñez Conti, de San Julián de Bimenes.

«Lucita», núm. 20.357, hulla, de 10 hectáreas, sita en Llanera, de don Jesús F. García, de Olloniego.

«Pepita», núm. 20.447, hulla, de 5 hectáreas, sita en Mieres, de D. Rafael Caminal, de Turón.

«La Pudinga», núm. 20.443, hulla, de 12 hectáreas, sita en Mieres, de D. José Diaz Martinez, de Figaredo.

«La Adolfin», núm. 20.456, hulla, de 30 hectáreas, sita en Sobrescobio, de D. Manuel Alvarez, de Loredo, Laviana.

«María Cruz», núm. 20.466, hulla, de 34 hectáreas, sita en Cangas

de Onís, de D. José Vega Martínez, de Villa, Nava.

«Escogida», núm. 20.483, hulla, de 51 hectáreas, sita en San Martín del Rey Aurelio, de D. José Lombardía, de Santa Ana.

«Dos Amigos», núm. 20.504, hulla, de 18 hectáreas, sita en Onís, de D. Félix Simón Suárez, de Albin, Onís.

«Palmira», núm. 20.505, hulla, de 52 hectáreas, sita en Cangas de Onís, de D. Francisco Temprano, de Triongo.

«Angeles», núm. 20.515, hierro, de 32 hectáreas, sita Soto del Barco, de D. Eulogio Solís, de Pravia.

«Julia», núm. 20.533, calamina, de 9 hectáreas, sita en Parres, de D. Obdulio del Llano, de Parres.

«Azor», núm. 19.797, hulla, de 36 hectáreas, sita en Sobrescobio, de D. Alfonso Muñoz de Diego, de Oviedo.

«8 de Septiembre», núm. 20.034, hulla, de 56 hectáreas, sita en Cabrales, de D. Santiago Arenas Romano, de Llanes.

«Demasia á Mercedes», número 18.826, hulla, sita en Laviana, de D. José María Suárez, de Langreo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago y las órdenes oportunas para la devolución de los depósitos constituidos.

Oviedo, 25 de Marzo de 1918.—El Gobernador, Luis M. Queypo de Llano.

R. al núm. 1.329

## COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

La expresada Corporación, en sesión celebrada el día 25 del corriente, previa declaración de urgencia, acordó aprobar los presupuestos para la conservación del firme, durante el año actual, de las carreteras provinciales, importantes el de la de Langreo á Gijón, kilómetros 1 al 35, 19.849,72 pesetas; el de la de la de Campos á Trubia, kilómetros 1 al 26, 6.134,14 id.; el de la de Caranga á Teverga, kilómetros 1 al 11, 2.998,68 idem; el de la de Pola de Siero á Bendición, kilómetros 1 al 7, 1.760,40 idem; el de la de Valdesoto á Bimenes, kilómetros 1 al 9, 2.512,61 idem, el de la de Beleño á la de Sahugún á las Arriendas, kilómetros 1 al 19, 3.579,95 idem; el de la de Vegadeo á Boal, kilómetros 1 al 22, 4.527,04 idem; el de la de Tineo al Rodical, kilómetros 1 al 5, 1.765,02; y el de la del Bao á Noriega, kilómetros 1, 2 y 3, 493,35 id., que suman en junto un total de 43.620,81 pesetas, hallándose aquellos y los pliegos de condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se

quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 27 de Abril de 1918.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Pedro Alonso.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.044

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

En las Alcaldías que se mencionan, á instancia de las personas interesadas y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que se expresan á continuación:

### GRADO

De Ceferino Lopez Fernandez, hijo de Antonio y María Ana, de Rubiano, de estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz larga y boca regular.

De Jesús Gonzalez Quirós, hijo de Manuel y María, de Báscones, de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz gruesa, boca regular y color bueno.

De José Fernandez Menendez, hijo de Alejandro y Manuela, de Báscones, de estatura regular, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares y color bueno.

De Francisco, hermano del anterior, de estatura regular, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga y color bueno.

De Aurelio, hermano de los anteriores, de pelo negro, cejas y ojos idem, nariz y boca regulares y color moreno.

De José Antonio Alvarez Alvarez, hijo de Ramón y María, de La Mata, de estatura regular, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos azules y nariz y boca regulares.

De Manuel, hermano del anterior, de estatura regular, color bueno, pelo, ojos y cejas negros, nariz y boca regulares.

De Manuel Suarez Sanchez, hijo de Rafael y de Agustina, de Pereda, de estatura regular, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares, color moreno.

De Casimiro Garcia Arango, hijo de Antonio y Elvira, de Pereda, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares y color trigüeño.

De Feliciano Fernandez Sanchez, hijo de Francisco y de Josefa, de Rañeces, de pelo castaño claro, cejas y ojos al pelo, nariz aguileña y color pálido; tiene una cicatriz en la mejilla izquierda.

### CUDILLERO

Del Reemplazo de 1917

De Santos Gonzalez Bayón, padre del mozo Gonzalo, de Cudillero.

De José Silbino Blanco Nuevo, de Aroncés, hermano del mozo Donato.

De Cándido Manuel, Manuel Antonio, Sabas, José Antonio, Calisto Eloy y Eulalio Carlos García Martínez, de Cerecedo, hermanos del mozo Francisco.

Del Reemplazo de 1916

De Benjamín y José Menendez Gonzalez, de Mumayor, hermanos del mozo Victorio.

De Manuel Elías Diaz Menendez, de Villademar, hermano del mozo Serafin.

De Filadelfo Pelaez Suarez, de Riego Abajo, padre del mozo José.

De Laureano Cano García, de La Rondiella, hermano del mozo José

De Felipe y Gabriel Sierra Arrojo, de Santa Marina, hermanos del mozo Manuel.

De Manuel Marqués Iglesias, de Cudillero, hermano del mozo Adolfo

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen á dichas Alcaldías.

## SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Mes de Mayo de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	2300
Policía de seguridad....	1000
Policía urbana y rural..	4500
Instrucción pública.....	900
Beneficencia.....	1200
Obras públicas.....	3900
Corrección pública.....	800
Montes.....	»
Cargas.....	21500
O. nueva construcción..	65000
Imprevistos.....	500
Resultas.....	»
Devoluciones.....	»
Varios.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>101600</b>

En Avilés á dos de Mayo de mil novecientos dieciocho.—V.º B.º—El Alcalde, José Antonio Guardado.—El Contador interino, Bernardino Ortega.

R. al núm. 2.097

## Alcaldía de Leitiriegos

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por sística y urbana de este concejo, para el próximo año de 1919, los propietarios y colonos así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, pueden presentar desde hoy hasta el 31 de Mayo en la Secretaría de esta Corporación, las solicitudes de traspaso de dicha contribución con los documentos complementarios, en los cuales conste el pago de los derechos transitorios á la Hacienda, siu cuyo requisito no se admitirán.

Consistoriales de Leitiriegos, 1.º de Mayo de 1918.—El Alcalde, Andrés Sierra.

R. al núm. 2.047

## Alcaldía de Caravia

### ANUNCIO

Debiendo procederse á la formación del apéndice del amillaramiento para los repartimientos de 1919, desde el día 1.º de Mayo hasta el día 31, los contribuyentes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes, con descripción de fincas, interesando el traspaso de la contribución territorial, rústica y urbana y se advierte que no se admitirá ninguna que no acredite haberse satisfecho á la Hacienda los correspondientes derechos por transmisión de bienes.

Caravia, 29 de Abril de 1918.—Claudio Crespo.

R. al núm. 2.089

## Alcaldía de Taramundi

Se hace saber á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su propiedad rústica ó urbana, que durante el mes de la fecha pueden presentar en estas oficinas las correspondientes declaraciones de traspaso, acompañadas con los documentos justificativos de la transmisión de dominio y los que acrediten el pago de los correspondientes derechos reales ó la exención en su caso, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Taramundi, Mayo 1.º de 1918.—El Alcalde accidental, Manuel Murias.

R. al núm. 2.088

## Alcaldía de Oviedo

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo actual y los de las tres revisiones anteriores, este Ayuntamiento, en sesión de 26 del corriente, acordó decaarlos prófugos é incurso en las responsabilidades personales y subsidiarias establecidas en el capítulo XI de la Ley de reemplazo, á los que á continuación se expresan:

(Continuación)

124 Nicolás Suarez Frnandes, de Manuel y Teresa, de Olloniego

- 127 Victoriano Castillo Garcia, de Victoriano y Obdulia, de Oviedo
- 129 Amaro Valle Gonzalez, de Fernando y Nicolasa, de Sograndio
- 130 Manuel Menendez Alvarez, de Ceferino y Evarista, de Oviedo
- 132 Benito Artime Maseda, de Benito y Josefa, de idem
- 133 José Cadavieco Iñarrea, de Ramón y Julia, de idem
- 134 Fernando de la Peña Martín, de Emiliano y Eugenia, de Campomanes, 21
- 143 Victor Alonso Díaz, de Leonardo y Josefa, de Santa Marina
- 144 Angel Zulaibar Naves, de Lucio y Encarnación, de Luneta
- 146 Manuel Antonio Fuentes Baño, de Valentín y Rosaura, de Fábrica
- 147 Rafael Martínez Alvarez, de Rufino y Valentina, de Priorio
- 149 Amador Díaz Villaverde, de José y Regina, de Travesía Catalaña
- 156 Juan Suarez Gonzalez, de Rogelio y Aniceta, de F. Castro
- 160 José Cima Gutierrez, de Antonio y Josefa, de Oviedo
- 162 Manuel Antonio Alvarez, de Manuela, de Hospicio
- 163 Laureano Gonzalez Peñanes, de Aquilino y María, de Oviedo
- 166 Inocencio Urrutia Fernandez, de Primitivo y Antonia, de Travesía San Andrés
- 168 Isidro Secades Alvarez, de José y Manuela, de Villafria
- 170 Baldomero Gonzalez Suarez, de Manuel y Rosa, de Oviedo
- 172 Manuel Fernandez Garcia, de Emilio y Elvira, de idem
- 178 Eulogio Fernandez, de María, de Hospicio
- 181 Gumersindo Iglesia, de idem
- 184 Constantine Fernandez Sanchez, de Manuel y Aurora, de Manjoya
- 186 Aurelio Martinez Díaz, de Evaristo y Josefa, de Loriania
- 188 Jesús Martinez Díaz, de Jesús y Carmen, de Oviedo
- 189 José Suarez Rodriguez, de Manuel y Laura, de idem
- 193 Benigno Prieto Alvarez, de Pedro y Agustina, de L. Alas
- 194 Armando Alvarez Iglesia, de Plácido y Rogelia, de 9 de Mayo
- 195 Manuel Suarez Rodriguez, de Santos y Modesta, de Manzaneda
- 196 Manuel Suarez Rodriguez, de Maximino y Jesusa, de Nora
- 201 Manuel Díaz Farpón, de Carlos y Carmen, de Olloniego
- 204 Cristino Prendes Perez, de José y Josefa, de Arcos
- 206 Eugenio Iglesia, de Hospicio
- 208 Marcos Iglesia, de Oviedo
- 210 Esteban Iglesia, de Hospicio
- 212 Inocencio Fernandez, de Benita, de Oviedo
- 215 Manuel Muñoz Martinez, de Benigno y María, de Travesía Camales
- 217 Eduardo Lopez Martinez, de Juan y Julia, de Pintoria
- 218 Enrique Florez Argüelles, de Jovino y María, de Arcos
- 220 Jesús Buergo Granda, de Jesús y Elvira, de P. Reyes
- 222 Vicente Alvarez Suarez, de José y Serafina, de T. Junigro
- 229 Armando Gonzalez Fernandez, de Manuel y Asunción, de Oviedo
- 233 Arturo Fernandez Prada, de Aquilino y Rita, de idem
- 235 Angel Payero Ferrer, de Manuel y Ramona, de idem
- 239 José Alvarez Casaprima, de Daniel y Balbina, de San Lázaro
- 237 Agustin Riosa Alonso, de Rodolfo y Ramona, de A. Vega
- 240 José Antonio Marbán, de Plácida, de Hospicio
- 243 Odon Zuazua Fernandez, de Eduardo y Jenara, de Fábrica
- 244 Fernando Alvarez Fernandez, de José y Elvira, de San Claudio
- 247 Francisco Iglesia, de Hospicio
- 248 Baldomero Rodriguez Alvarez, de Francisco y Carmen, de T. Cuestas
- 250 José Antonio Fernandez Alvarez, de Vicente y Encarnación, de Oviedo
- 252 Arturo Alvarez Gancedo, de Plácido y Vicenta, de idem
- 254 José Antonio Díaz, de Ignacia, de idem
- 260 Rogelio Fanjul Estrada, de José y Magdalena, de L. Alas
- 264 Gustavo Eguren Oroz, de Gustavo y Julia, de Fábrica
- 265 José Izquierdo, de Juana, de Hospicio
- 266 Luis Corzo Villanueva, de José y Josefa, de P. Cerdeño
- 268 Arturo Lopez Gonzalez, de Fulgencio y Sebastiana, de Siones
- 270 Benjamin Fernandez Valdés, de Antonio y Manuela, de Oviedo
- 272 Gerardo Fernandez Díaz, de Fermín y Balbina, de Siones
- 274 Antonio Alverú Serres, de Maximino y Lia, de San José, 3
- 280 Clemente Quirós Alvarez, de Ramón y Manuela, de Oviedo
- 281 Raul Garcia Garcia, de Ramiro y Pilar, de Oviedo
- 282 José Alvarez Gonzalez, de Manuel y Buenaventura, de A. Buenavista
- 283 José Pelayo Iglesia, de Hospicio
- 286 Jesús Alvarez Fernandez, de Victor y Matilde, de Pintoria
- 288 Odón Lopez Villanueva, de José y Eulalia, de Oviedo
- 289 Adolfo Fernandez Nava, de Adolfo y María, de idem
- 290 Baldomero Rodriguez Llamado, de Manuel y Encarnación, de idem
- 294 Isaac Alvarez Perez, de Felipe y Teresa, de idem
- 296 Darío Fernandez Miranda, de Manuel y Laura, de idem
- 298 Faustino Gonzalez Fernandez, de Antonio y Manuela, de idem
- 303 Angel Menendez, de María, de San Lázaro
- 304 Agustin Ardura, de Matilde, de Oviedo
- 306 Fernando Iglesia, de Hospicio
- 313 Enrique Lopez, de María, de Hospicio
- 317 Maximino Suarez Suarez, de Ramón y Rosa, de Oviedo
- 322 Rogelio Paredes Alvarez, de Vicente y Perfecta, de Campomanes, 4
- 323 Emilio del Olmo Rodriguez, de Agustin y María, de Oviedo
- 327 José Alberro Lasa, de Antonia, de idem
- 331 José Alonso Alverú, de Fernando y Florentina, de Bendones
- 332 José Navos Alvarez, de Manuel y María, de Box
- 338 Marcelino Gonzalez Alvarez, de Laureano y Regina, de A. Buenavista
- 345 Juan Antonio Gonzalez Llano, de Manuel y María, de Postigo bajo, 12
- 346 Ramón Gonzalez Gonzalez, de Laureano y María, de Caces
- 351 Agustin Fernandez de la Fuente, de Alfonso y Marcelina, de Oviedo
- 354 Adolfo Díaz Fernandez, de Victoriano y Manuela, de Brañes
- 357 José Antonio Rodriguez Gonzalez, de Rogelio y Maria, de Oviedo
- 360 José Garcia, de Engracia, de idem
- 361 Antonio Garcia Galgona, de Josefa, de Latores
- 364 Oscar Garcia Fernandez, de Manuel y Rosario, de Oviedo
- 365 Emilio Alvarez Fuente, de Santiago e Ignacia, de idem
- 368 Manuel Martinez Rey, de Aniceto y Luisa, de Santa Ana
- 371 Luis Fernandez, de Hospicio
- 372 Juan Lopez Alvarez, de Manuel y Virginia, de Pintoria
- 373 Fermín Fernandez Fuente, de Mario y María, de Agüeria
- 374 Ramón Rodriguez Alvarez, de Victor y Manuela, de Rcsal
- 378 José Maria Alonso Gonzalez, de Domingo y Ventura, de Manjoya
- 380 José Suarez Martinez, de Manuel y María, de Arcos
- 386 Celso Muñoz Bilbao, de Jesús y Amelia, de Fábrica
- 390 Domingo del Valle Pedregal, de José y Laura, de A. Vega
- 391 Rafael Alvarez Iglesia, de Magdalena, de Oviedo
- 393 Ceferino Díaz Cabeza, de Generoso y Elena, de San Lázaro
- 394 Luis Iglesia, de Hospicio
- 401 Julián Polledo Carneaho, de Sandalio y Concepción, de Marqués de Santa Cruz
- 404 Julio Fernandez Fernandez, de Francisco y Natividad, de Oviedo
- 407 Enrique Martinez Alonso, de Benigno y Matilde, de idem
- 410 Esteban Velazquez Martinez, de Marcelino y Teresa, de Oviedo
- 411 José Fernandez Martinez, de Vicente y Dolores, de Arcos
- 413 Vicente Nieto Suarez, de Celestino y Manuela, de Loriania
- 414 José Fernandez, de Josefa, de Hospicio
- 418 Ramón Paredes Sanchez, de Faustino y Maria, de Nora
- 422 Julio Cuervo Garcia, de José y Petra, de Oviedo
- 423 José Naves Palicio, de Juan y Laura, de Naves
- 431 José Maria Fernandez Alvarez, de Pedro y Joaquina, de Oviedo
- 432 Luis Fernandez Lavaniegos, de Francisco y Ramona, de Villaperez
- 433 Antonio Muñoz Fuente, de Joaquin y María, de Oviedo
- 435 Andrés Martinez Menendez, de Juan y María, de Arcos
- 441 Rodolfo Gonzalez Peñanes, de Aquilino y María, de Oviedo

(Continuará)

## Juzgado de Cangas de Onis

D. Leandro Alvarez Soto, Juez de primera instancia de Cangas de Onis,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Fernandez Rosete, en nombre de D. Miguel Latorre Amela, vecino de Badalona, contra D. Antonio Sierra Pendones, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Santianes de Ola, en este término municipal, sobre pago de tres mil ciento seis pesetas setenta céntimos de principal e intereses vencidos al cinco por ciento anual desde el veintidos de Enero del año último y costas, he acordado por providencia del día de ayer la venta en pública subasta por término de veintidós días, de los bienes embargados al deudor y que previamente tasados son los siguientes:

1.º En el pueblo de Santianes de Ola, en este término municipal y sitio de Trespando, una finca á prado con castaños y robles, de treinta y cinco áreas poco más ó menos, que linda al Norte Celedonio Zardón y Alonso Cuenco, Sur camino, Este herederos de Pedro Diaz, y Oeste riega y herederos de José Alonso; tasada en mil ciento cincuenta pesetas.

2.º En el mismo pueblo y sitio de Isuyes, otra finca á labor, de dieciocho áreas próximamente; que linda al Norte camino, Sur Santos Pantin, Este herederos de José Alonso y Oeste Teresa Huerta; tasada en doscientas sesenta y cinco pesetas.

3.º En el referido pueblo y sitio de las Rondillas, una casa de ganado de nueva construcción; que ocupa una superficie de unos dieciséis metros cuadrados, que linda derecha entrando, finca de D. Antonio Sierra, así como por los demás vientos; tasada en sesenta pesetas.

4.º En el mismo pueblo de Santianes, una casa habitación, compuesta de planta baja y desván; ocupa una extensión de dieciséis metros cuadrados; linda al Norte D.ª Victoria Martínez, Este delantera calle, Sur, María Nicolás, y Oeste D. José Cuenco; tasada en mil cuatrocientas pesetas.

5.º En el mismo pueblo la mitad de un hórreo que ocupa doce metros cuadrados; linda Este, doña Victorina Martínez, Norte camino, Sur y Oeste un precipicio; tasada en setenta y cinco pesetas.

6.º En dicho pueblo y sitio de la Cueva, una casa de ganado, compuesta de planta baja y pajar; ocupa una superficie de diecisiete metros cuadrados; linda por su frente camino, espalda peñas Alonso Alonso, y derecha Josefa Sobrecueva; tasada en ciento veinticinco pesetas.

7.º En Dobros, otra casa de ganado y corral pegante; que ocupa todo diecisiete metros cuadrados; linda Norte D. Celedonio Zardón, Sur D.ª María Allende, Este José Alonso, Oeste delantera calle; tasada en noventa pesetas.

8.º En el sitio de Ricao, prado con árboles, de cinco áreas; linda al Oeste herederos de D. José Soto, y á

los demás aires sebe; tasada en cuarenta pesetas.

9.<sup>a</sup> En la ería de Estruenu, prado de tres áreas y ochenta centiáreas; linda Norte Alonso Pantin, Sur y Este Juan Allende, Oeste herederos de D. Sebastián de Soto; tasada en cuarenta pesetas.

10. En la misma ería y sitio del Valle, prado, cabida dos áreas; linda Norte Juan Blanco, Sur herederos de D. José Soto, Este D. Antonio García, y Oeste D. Celedonio Zardón; tasado en doce pesetas.

11. En el sitio de Arboñal, finca á labor, de cinco áreas de cabida; linda Norte sebe, Sur Alonso Pantin, Este José Alonso, Oeste hórreo de D. José Díaz; tasada en cuarenta pesetas.

12. En el Llano de Arriba, finca á labor, de dos áreas; linda Norte y Sur, herederos de D. Sebastián de Soto, Este José Martínez, Oeste Pedro Martínez; tasada en treinta y seis pesetas.

13. En Dobros y sitio de las Peruyales, finca á labor, de tres áreas y treinta y cinco centiáreas; linda Norte Fernando Vega, Sur Juan Allende, Este Antonio Nevares, Oeste un matorral; tasada en setenta pesetas.

14. En el Llano de Arriba, un prado con peñascos, de una área; linda Norte Pedro Martínez, y a los demás aires sebe; tasada en seis pesetas.

15. En la ería de Estruenu y sitio del Collado y Oliana, unos castaños menores, de una área y cincuenta centiáreas; linda Norte herederos de José Soto, Sur Petra Díaz, Este sebe, y Oeste D. José Martínez; tasada en seis pesetas.

16. En Collado de Pando, prado de dos áreas y treinta centiáreas; linda Norte Francisco Martínez, Sur José Martínez, Este Juan Allende, Oeste herederos de D. Sebastián de Soto, tasado en cuatro pesetas.

17. En Llano de Truyes, prado de una área setenta centiáreas; linda Norte peñas, Sur Fernando Vega, Este D. Celedonio Zardón, Oeste Antonio García, tasado en quince pesetas.

18. En Estruenu, un prado con dos plantas: de dos áreas; linda Norte Juan de la Vega, Este Antonio Blanco, Oeste Pábara Blanco, tasado en seis pesetas.

19. En la misma ería y subsuelo, prado de cuatro áreas; linda al Norte riega, Sur Alonso Pantin, Este terreno inculto, Oeste Ramón Martínez, tasado en veinte pesetas.

20. En los Tejos, prado: cabida siete áreas; linda Norte José Huerta, Sur Antonia Nevares, Este Manuel Gonzalez, Oeste Juan Allende, tasado en cincuenta pesetas.

21. En el sitio de las Campas, prado de una área y quince centiáreas; linda Norte José Martínez, Sur María Nicolás, Este Celedonio Zardón, Oeste Juan Allende, tasado en doce pesetas.

22. En Las Palangueras, prado de cinco áreas; linda Norte Manuel Berdayes, Sur y Oeste peña, Este Antonio García, tasado en setenta y cinco pesetas.

23. En la Portilla, prado de una área y cincuenta y ocho centiáreas;

linda Norte sebe, Sur y Este herederos de D. Sebastián de Soto, Oeste Francisco Martínez; tasado en diez pesetas.

La subasta de los referidos bienes tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día diez de Junio próximo y hora de las once, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes; que sobre éstos no pesa otra carga que la que motiva este procedimiento y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante ó rematantes suplir la falta de aquellos, conforme determina la regla quinta del artículo ciento tres del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cangas de Onís á siete de Mayo de mil novecientos dieciocho.—Leandro Alvarez.—El Secretario, Licenciado, Ceferino Florez.

R. al núm. 2.079

### Juzgado de Astorga

#### Cédula de citación

Por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y en partido, se cita, llama y emplaza á los parientes mas próximos de María Garmendia Gonzalez de unos 15 años, de constitución buena y que se supone sea Asturiana la cual apareció ahogada en un reguero del pueblo de Villoria de Orbigo, el día 17 del pasado Febrero, á fin de que comparezcan en este Juzgado de Instrucción de Astorga, el objeto de ofrecerles el procedimiento con arreglo á derecho.

Astorga 27 de Marzo de 1918. El Secretario Judicial., Por Habilitación., German Hernandez.

R. al núm. 1.925

### Juzgado de Pola de Lena

D. José Usera Rodriguez, Juez de primera instancia del partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita llama y emplaza á los parientes de la alienada Luz Rodriguez Menéndez, vecina de Mieres, soltera, de 31 años, en la actualidad recluida provisionalmente en el Manicomio de Palencia, para que comparezcan en este Juzgado á ser oídos sobre la reclusión definitiva en el manicomio de la citada Luz Rodriguez, en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, pues así lo tengo acordado en el expediente que instruyo.

Dado en Pola de Lena á quince de Abril de 1918.—José Ussera.—El Secretario, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 1.808

### Cédulas y emplazamientos

#### en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresarán, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

DIAZ LOPEZ, Ramón, y Toral Menendez (Avelino), domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán el día 18 del actual, hora de las once, ante la Audiencia Territorial de Oviedo para asistir al juicio oral en causa por estafa contra Luis Argüelles Fernandez, instruida por el Juzgado de Instrucción del Distrito del Occidente de Gijón.

1.844

RODRIGUEZ MONDELO, Secundino, de 32 años de edad, natural y vecino de Villamud, de donde se ausentó con dirección á Asturias, ignorándose su paradero; comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, á fin de ser oído en sumario que se instruye por hurto de cuatro colmenas.

1.812

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

BERDIAL HACES, Jesús, hijo de Juan y Celestina, natural de Porrúa, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, casado, jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, residente en la plaza de Oviedo.

1.847

GONZALEZ, Manuel, de estatura regular, moreno, nariz larga, poco bigote, con una cicatriz en un lado de la cara, ca-

sado en el pueblo de Villaperez (Oviedo), procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión.

1.815

GONZALEZ SOLARES Y GONZALEZ, Antonio, hijo de José y de Consuelo, natural de San Cucufate (Oviedo), de 22 años de edad, y cuyas señas personales no constan, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino á Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Mantilla Irure, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián.

1.879

GARCIA GONZALEZ, Victoriano, hijo de Feliciano y de Rosalia, natural de Fajo de de Niches, soltero, picador de carbón, de 23 años de edad, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca grande, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, domiciliado últimamente en Mieres, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. José Fernandez Cabello, residente en Gijón.

1.816

IGLESIAS GARCIA, Andrés, natural de Mueñes, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, soldado, labrador, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería, Príncipe, número 3, D. Narciso Villalón Dombro, residente en Gijón.

1.841

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### Banco de España—Gijón

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, número, 318 de pesetas nominales 2.500 en Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100, expedido por esta Sucursal en 12 de Agosto de 1915, a nombre de D. Isidoro Reig Alvargonzalez, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 20 de Abril de 1918.—El Secretario, M. Heras.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*